

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

Por haberlo solicitado el propio interesado, se acuerda dejar sin efecto la declaración de Vedado de Caza de la finca sita en Cerceda, denominada «Navalhuerta», de una extensión superficial de 180 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, cañada de Morálzarzal; Este, finca de doña Olimpia García; Sur, finca de don Antonio García, y Oeste, finca de don Fortunato García.

La citada declaración de Vedado de Caza fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 1.º de agosto de 1955.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1957.—
El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.
(G. C.—6.023)

Con esta fecha he concedido autorización a don Venancio Barral Balsa, para que una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos, al objeto de destruir los animales dañinos existentes en la finca denominada «Suerte de las Laderas» y agregados, sitas en el término municipal de Morálzarzal, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes y, muy especialmente, las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1957.—
El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.
(G. C.—6.024)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación de los opositores que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición para proveer 34 plazas de Conductores Mecánicos de Automóviles del Servicio de Talleres Generales y Transportes, haciéndose constar, a los efectos de lo establecido en la base tercera de la convocatoria, que todos ellos han sido incluidos en el grupo Libre.

Alfonso Postigo Cepeda, Mariano.
Alonso Hergueta, Leonardo.
Arenal de Diego, Teófilo.

Cainzos Jiménez, Juan José.
Contreras Valdivia, Francisco.
Descalzo Maceira, Antonio.
Escobar Martínez, Juan.
Fernández Gómez, Juan.
Galindo Pastor, Luis.
Garay Rodríguez, Félix.
García Alcántara, Juan José.
García García, Antonio.
García Morales, Luis.
Gómez Horcajuelo, Nemesio.
Guerra Carrero, Julián.
Higueras Gómez, Gonzalo.
Iglesias Sánchez, Celestino.
Leoz Salgado, Luis.
López Zamora, Ramón.
Martínez Peñafiel, Rafael.
Menéndez Blanco, Sandalio.
Mingo Merino, Gonzalo de.
Moracho Llinares, Juan.
Moracho Llinares, Ramón.
Pascual de Blas, Inocencio.
Pulido Jiménez, Germán Emilio.
Romero Urraco, José Luis.
Sáez Martínez, Antonio.
San José Guadaño, Julián.
Sánchez Sánchez, Félix.
Solana Fernández, Dionisio.
Torrado Solís, Lorenzo.
Valentín Arranz, Dionisio.
Vela Lizana, Eloy.
Yuste Medina, Venancio.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados por no haberse presentado al reconocimiento médico.

Alonso Alonso, Herminio.
Aznar Duaso, José.
Barranco Redruello, José.
Cano Bernardino, Abelardo.
Cano Bernardino, José Manuel.
García Rodríguez, Antonio.
Garcillán Bonastre, Vicente.
Iturbe Marco, Urbano.
Marqués Fuertes, Jesús.
Martín Asenjo, Benito.
Rodríguez Rodríguez, Constantino.
Sánchez Cabada, Mayo.
Sanz Bartolomé, Eladio.
Serrano Romera, Moisés.

Madrid, 13 de noviembre de 1957.—El
Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—6.025) (O.—35.001)

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 30 de octubre de 1957, por la presente se convoca concurso-oposición para proveer 112 plazas de Guardas de la Sección de Guardería Urbana y Rural del Cuerpo de Policía Municipal, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de 112 plazas de Guardas del Cuerpo de Guardería Urba-

na y Rural, dotadas con el haber inicial de 12.500 pesetas anuales, que se irán incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Los aspirantes comprendidos en los cupos restringidos que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza no podrán concursar nuevamente como pertenecientes a estos cupos restringidos, salvo en el caso de que hubieran cesado en sus destinos por reducción de plantillas, supresión del Organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial, pero sí podrán concurrir al 80 por 100 del señalado para el turno libre.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, varón, no haber cumplido la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de admisión de instancias, haber servido en activo en los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire o Institutos de la Guardia Civil y Carabineros, sin nota alguna desfavorable en sus filiaciones, y estar licenciado, sin que haya sido por imposibilidad física.

Los que en la actualidad se encuentren prestando el Servicio Militar obligatorio podrán tomar parte en este concurso-oposición siempre que reúnan los demás requisitos exigidos y se encuentren licenciados en el momento en que terminen los ejercicios.

Los que fueran obreros de este Ayuntamiento en la fecha del anuncio de la convocatoria, así como los que desempeñen alguna plaza con carácter interino en la misma fecha, podrán presentarse al concurso-oposición aunque excedan de la edad máxima señalada.

El personal que preste o haya prestado sus servicios en la Comisaría General de Abastecimientos, o en la Fiscalía Superior de Tasas, quedará dispensado del requisito de edad máxima que se establece, siempre que justifiquen que se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1957.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Tener la talla mínima de 1,70 metros y no padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejer-

cicio del cargo. Para comprobarse estas condiciones se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al reconocimiento médico y medición de talla ante los facultativos de la Beneficencia Municipal.

Los que fueran Guardas interinos de Parques y Jardines no estarán sujetos a limitación de talla.

d) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

e) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros centros del Estado, Provincia, Municipio o entidad en la que preste o hubiese prestado sus servicios.

Los que aspiren a las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que solicitan mediante la documentación correspondiente, debiendo presentar una declaración jurada en la que haga constar que no han obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza como pertenecientes a los cupos restringidos.

Quinta. Las instancias, escritas de puño y letra de los interesados, y en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base cuarta, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En las instancias será obligatorio hacer constar el grupo de plazas a que se aspira; bien entendido que sólo podrán figurar en uno de ellos, aun cuando concurren en el interesado circunstancias comunes a más de uno.

Sexta. Dentro de los treinta días siguientes a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados para que se presenten al reconocimiento médico y medición de talla ante una Comisión Médica, integrada por el Médico del Cuerpo de Policía Municipal y por los especialistas de la Beneficencia que designe el señor Decano, estando auxiliada esta Comisión por el Suboficial Tallador del Cuerpo de Policía Municipal que nombre el Inspector Jefe del mismo.

Séptima. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de anuncios de la Primera Casa Consistorial.

Octava. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales, el se-

ñor Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, el que sólo actuará cuando se trate de opositores a las plazas de los cupos restringidos; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Asimismo formará parte del Tribunal en los ejercicios de su especialidad un Profesor de Educación Física.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Novena. Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Décima. Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

- 1.º Ejercicios físicos:
 - a) Salto de altura de 0,50 metros con los pies juntos y sin carrera.
 - b) Salto de longitud de 3,00 metros con carrera.
 - c) Levantamiento, con las dos manos, de un peso de cuarenta kilogramos.
 - d) Recorrer la distancia de 200 metros en un tiempo máximo de cuarenta segundos.

La calificación de este primer ejercicio será de apto o no apto, y el hecho de no verificar alguna de las pruebas llevará consigo la eliminación del aspirante.

2.º Este ejercicio consistirá en la escritura al dictado de un trozo de castellano y en la resolución de tres problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, con números enteros y fraccionarios y con el sistema decimal.

3.º Reglamento del Cuerpo: Este ejercicio consistirá en contestar (oralmente o por escrito), según determine el Tribunal, pero siguiendo igual criterio para todos los aspirantes, a las preguntas que formule el Tribunal sobre el Reglamento del Cuerpo de Guardería Urbana y Rural, sobre número de Parques y nombres que tiene Madrid, y en la redacción de un parte.

El ejercicio 2.º y 3.º será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimoprimer. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1917, si se trata de las plazas reservadas a los cupos restringidos, y, en las libres, el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones locales.

Décimosegunda. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más opositores que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder de 112, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimotercera. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal por conducto de la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de aspirantes de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y

elegirá para las plazas que les correspondan a aquellos que hayan obtenido mejores calificaciones.

Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocados por orden de puntuación.

Décimocuarta. El Tribunal, que no podrá actuar sin asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

Cartilla militar o certificado en el que conste haber servido en activo en el Ejército, sin nota alguna desfavorable, y que esté licenciado, sin que haya sido por imposibilidad física.

Certificados del Registro Central de Penados y Rebeldes y de la Alcaldía de su residencia.

Certificado acreditativo de ser persona adicta al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., por la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

Certificado de estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, o una declaración jurada suscrita por el opositor en la que se haga constar que no se encuentra sancionado por ningún concepto.

Los precedentes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes o de la Fiscalía Superior de Tasas demostrarán que se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1957.

Décimosexta. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Décimoseptima. El nombramiento de los que sean propuestos tendrá el carácter provisional durante seis meses, en cuyo plazo habrán de demostrar amor al Servicio, comportamiento intachable en el desempeño del cargo, espíritu de Cuerpo y aptitudes para el cargo. Durante dicho plazo queda facultado el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal para elevar la propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía, de baja definitiva en el Cuerpo de los Guardas provisionales que no hayan demostrado suficientemente, a su juicio, reunir las condiciones que se señalan para su nombramiento con carácter definitivo. Pasado el plazo señalado, el señor Inspector Jefe elevará una propuesta, por el conducto señalado, de aquellos que, por haber cumplido las condiciones anteriormente mencionadas, considere acreedores a que sean confirmados definitivamente en sus cargos de Guardas de Guardería Urbana y Rural, y otra de los que deban causar baja definitiva en el Servicio.

Décimotercera. Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesantes en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 25 de noviembre de 1957.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (G. C.—6.027) (O.—35.003)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de construcción del Edificio de Comunicaciones de Llanes (Oviedo).

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto y al de 20 de abril de 1915, las obras de construcción de Edificio de Comunicaciones en Llanes (Oviedo), cuyo presupuesto asciende a pesetas 2.601.818,11.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría General y en la Administración de Correos de Llanes, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General de Correos, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.— El Director general, Manuel González González.

(G. C.—6.018) (O.—34.994)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de adaptación y terminación del edificio destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación en Herrera de Pisuerga (Palencia).

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, así como al general de 20 de abril de 1915, las obras de adaptación y terminación del edificio adquirido por el Estado en Herrera de Pisuerga, con destino a los servicios de Correos y Telecomunicación, cuyo presupuesto asciende a la cifra de 867.916,39 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría General de Correos y Telecomunicación, o en las oficinas de Correos de Herrera de Pisuerga, durante las horas de servicio, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de proposiciones, que se fija en 30 días (treinta días) hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General de Correos, instalado en la quinta planta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones que se presenten, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras al autor de la proposición que, reuniendo los requisitos prevenidos, sea la más ventajosa. En el caso de que dos o más

proposiciones fueran iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquélla, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.— El Director general, Manuel González González.

(G. C.—6.017) (O.—34.993)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Grañón (Logroño).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.645.871,43 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 29.689 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de diciembre de 1957, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 23 de noviembre de 1957.— El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.972) (O.—34.962)

Ministerio de Educación Nacional

Construcciones Escolares

ANUNCIO

Publicado en el «B. O. del Estado» de 21 de noviembre de 1957 el anuncio de la subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar de doce grados en el poblado de Mingorrubio, Ayuntamiento de El Pardo (Madrid), se hace constar que la terminación y presentación de pliegos para dichas obras termina el día 3 de diciembre próximo, a la una de la tarde, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 del referido mes, en el Salón de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Primaria, a las once de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores que presenten pliegos para dicha subasta.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.— El Director general (Firmado).

(G. C.—5.999) (O.—34.974)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

ANUNCIO de primera subasta de una finca rústica de menor cuantía, sita en el término municipal de Torres de la Alameda, partido judicial de Alcalá de Henares, cuyo remate ha sido señalado para el día 10 de enero de 1958.

En virtud de lo dispuesto en la vigente Instrucción de Ventas de 15 de septiembre de 1903, y por acuerdo del ilus-

trísimo señor Delegado de Hacienda en esta provincia, se saca a pública subasta, en el día y hora que luego se dirán, la siguiente finca rústica:

Remate para el día 10 de enero de 1958, a las doce horas, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Alcalá de Henares y en el de igual clase de Madrid que por turno correspondan, a celebrar ante los señores Jueces y Secretarios respectivos.

Número 4.641 del Inventario de Bienes del Estado de esta provincia.—Rústica.—Finca, sita en Torres de la Alameda, al pago denominado «Detrás de Pedro Pardo», señalada con el número 531 del polígono 6 del Catastro de Rústica, con superficie de 52 áreas dos centiáreas, calificada de cultivo de cereal de 3.ª clase.

Linda: por el Norte, con don Claudio Colmenares Gascuña; al Este, con don Valeriano Romero Díaz; al Sur, con finca del Estado, y al Oeste, con don Pablo Pérez y don Mauricio Colmenares Gascuña.

Ha sido tasada por el Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica en la cantidad de dos mil doscientas setenta y nueve pesetas con setenta y siete céntimos (2.279,77 pesetas), cantidad que servirá de tipo para esta subasta.

Esta finca figura entre los bienes generales del Estado, y se encuentra a la disposición de la Administración desde su incautación material, la cual tuvo lugar en 15 de noviembre de 1955.

Las condiciones generales a que ha de ajustarse la subasta son las contenidas en el artículo 37 de la Instrucción de Ventas antes citada.

Los licitadores tendrán la obligación de depositar previamente en la Caja de Depósitos de la Dirección General del Tesoro, Deuda y Clases Pasivas, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, o sean 455,95 pesetas.

Los que no hicieren el depósito y quisieran interesarse en la subasta deberán consignar la cantidad indicada ante los señores Jueces que presidan, antes de que se abra la licitación.

Madrid, 27 de noviembre de 1957.—El Administrador de Propiedades, Pablo Antoñanzas Sanz.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Benito Jiménez Ezquerro.

(O.—35.025)

Delegación de Hacienda de Orense

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Expediente núm. 1.002/57

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 16 de diciembre de 1957, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 7.º del artículo 67 del vigente Texto Refundido de la ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente más arriba numerado, y en el que usted figura como inculgado.

Lo que se le comunica, a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Orense, a 29 de noviembre de 1957. El Secretario del Tribunal (Firmado).

Don Manuel Ferreiro López, que resultó desconocido en el domicilio señalado, calle de Ayala, núm. 73 (Madrid).

(B.—5.839)

Distrito Forestal de Madrid

Anuncio de suspensión de deslinde

No habiendo sido cubierta la plaza de Ingeniero de Montes de la Sección 2.ª de este Distrito Forestal de Madrid, y con tiempo insuficiente para que el nuevo Ingeniero pueda proceder al estudio de los documentos presentados para el deslinde del monte núm. 49

del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «Pinar Cerromesa, Barranco del Fresno y otros», perteneciente a los propios de Navas del Rey, con esta fecha he acordado suspender la práctica de este deslinde, que debía ejecutarse el día 9 de diciembre próximo, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 212, de 5 de septiembre de 1957.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego. (G. C.—6.015)

Distrito Forestal de Madrid

Anuncio de suspensión de deslinde

No habiendo sido cubierta la plaza de Ingeniero de Montes de la Sección 2.ª de este Distrito Forestal de Madrid, y con tiempo insuficiente para que el nuevo Ingeniero pueda proceder al estudio de los documentos presentados para el deslinde del monte núm. 48 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominados «Hoya de la Horca y Solana», perteneciente a los propios de Navas del Rey, con esta fecha he acordado suspender la práctica de dicho deslinde, que debía ejecutarse el día 3 de diciembre próximo, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 212, de 5 de septiembre de 1957.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego. (G. C.—6.016)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 19 de noviembre actual, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Nueva Ordenación en los terrenos propiedad de Obras Públicas, junto a la puerta del Angel, a instancias de la Sección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, emplazado en la manzana comprendida entre la avenida de Portugal, calle Fruela, paseo de Extremadura y frente a la iglesia de Santa Cristina, en la puerta del Angel.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho Proyecto durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González. (G. C.—6.067) (O.—35.022)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 19 de noviembre actual, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Ordenación Parcial en el Sector de Valde-lazarza, con salida a la calle de Fran-

cos Rodríguez, contiguo al Colegio de la Paloma y actual cuartel de la Policía Armada y de Tráfico.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho Proyecto durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González. (G. C.—6.068) (O.—35.023)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 19 de noviembre actual, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la solicitud formulada por «Inmobiliaria Urbis» (S. A.), a fin de que se declare la urgente expropiación de una tercera parte de dos enclaves, propiedad de la Fundación Caldeiro, existente dentro de los polígonos denominados Barrio del Niño Jesús y Barrio de la Estrella, con el fin de obtener la urgencia en la ocupación de los terrenos y continuar las obras de urbanización que en la actualidad se están realizando en dicho sector.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González. (G. C.—6.069) (O.—35.024)

Comisión de Ayuda Familiar del Magisterio Nacional de Madrid

En cumplimiento a lo que dispone la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de febrero pasado («Boletín Oficial del Estado» del 28), se recuerda a todos aquellos funcionarios, activos o pasivos, cuyos expedientes de Ayuda Familiar radican en esta Comisión y que tengan derecho a la percepción o renovación de las prestaciones por la citada Ayuda para el año de 1958, la obligación que tienen de presentar la oportuna declaración jurada dentro de la primera quincena del próximo mes de diciembre, suscritas con fecha 1 de dicho mes, ya que la situación familiar a que han de referirse es la que en ese día tengan solicitada.

La no presentación de la declaración jurada dentro del plazo señalado producirá la baja automática en el percibo de la Ayuda Familiar a partir del día 1 de enero del próximo año, recordando que, de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno arriba citada, toda petición de ampliación de plazo será devuelta sin ulterior tramitación.

Los que causen alta por primera vez y los que acrediten aumento en el número de familiares deberán presentar el oportuno libro de familia.

Madrid, 25 de noviembre de 1957.—El Secretario de la Comisión, José Pascual Sánchez. (G. C.—6.040)

Gremio Sindical Fiscal de Auto-Taxis

Oficinas provisionales: Luchana, 36

Se pone en conocimiento de todos los Empresarios y Empresas comprendidas en este Gremio Sindical Fiscal de Auto-Taxis que, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de Servicio núm. 68 de la Delegación Nacional de Sindicatos, se cursa a domicilio por este Gremio una Circular para su aprobación, si procede, de las gestiones realizadas por la Junta de Gobierno relacionadas con la contratación del nuevo Concerto correspondiente al bienio 1957-1959, con la Comisión de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, para el pago del impuesto de Usos y Consumos y Servicio de Lujo.

Si algún industrial no la hubiera recibido, deberá pasarse, a la mayor brevedad, por las oficinas de este Gremio, donde le será facilitado el correspondiente impreso.

Madrid, 27 de noviembre de 1957.—El Presidente de la Junta de Gobierno. (O.—35.005)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos convoca concurso público para adquisición de mobiliario de madera e instalación de pavimento.

El pliego de condiciones y demás características técnicas puede recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, núms. 18 y 20, terminando el plazo de admisión el día 17 de diciembre de 1957, a las trece horas.

Madrid, 26 de diciembre de 1957.—El Oficial Mayor. (G. C.—6.019) (O.—34.995)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T y de las J. O. N. S.

Obra Sindical «18 de Julio»

Se convoca concurso restringido para la adquisición de 20.000 talonarios de recetas de «Mutualidades Laborales». Las ofertas se entregarán en el Registro de esta Jefatura Nacional (paseo del Prado, 18 y 20, planta segunda), antes de las doce horas del día 14 del próximo mes de diciembre.

Las condiciones y demás datos de este concurso pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Madrid, 26 de noviembre de 1957.—El Secretario Nacional de la Obra, Gerardo Gavilanes. (G. C.—6.039) (O.—35.006)

Delegación de Hacienda de Tarragona

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CEDULA DE NOTIFICACION

Por desconocerse el paradero de Mario Pizzi Foschi, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Gonzalo de Córdoba, número 11, se le hace saber por la presente que, por haber interpuesto recurso ante el Tribunal Superior por don Valentín Sitja Borralleras y don Salvador Mallat Martín, contra el fallo dictado por este Tribunal en 24 de noviembre de 1954, en el expediente 14/52, de contrabando de un automóvil, durante el plazo de diez días están de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho, según determina el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones administrativas.

Tarragona, 18 de noviembre de 1957. El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Roberto Pardo. (B.—5.761 E. M.)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con los números 766 al 772, de 1957, sobre despido, a instancia de María González Salgado y nueve más, contra Burger y Cia., Sociedad Limitada, y herederos de don Maximiliano Burger, se ha acordado por proveído de fecha de hoy librar el presente edicto para que sirva de citación a los herederos de don Maximiliano Burger, para que comparezcan ante esta Magistratura núm. 2, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 20 de diciembre próximo, a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación a los mencionados herederos de don Maximiliano Burger, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(I.—48)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Martínez Alvarez, en nombre de don Luis del Hoyo Montes, contra don Julio Pérez Agero, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Un tresillo, compuesto de un sofá y dos sillones, forrados en pana color marrón.

Un mueble librería con cuatro puertas y dos cajones.

Un aparato de radio, sin marca visible, de tres mandos, acoplado a la librería indicada.

Una mesita de centro, redonda.

Una lámpara de seis brazos, de metal blanco.

Una motocicleta, matrícula de Madrid número ciento treinta y dos mil quinientos cincuenta y ocho.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de doce mil cien pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, y que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.341)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia de este Juzgado número trece, de Madrid, en autos de juicio de desahucio promovidos por doña Carner de Diego Castañeda, contra don Mauricio Herreros Yebra y don Victorino Barón Paredes, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia por medio del presente la venta, de nuevo por primera vez, en pública subasta y

por la cantidad de seis mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado, un transformador de 30 KVA., número 27.396, con todos sus accesorios necesarios para su normal funcionamiento, con cuadro interruptor, cables, etcétera, embargados en este procedimiento.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en la fábrica de yesos «Malla», sita en el kilómetro catorce de la carretera de Madrid a Castellón, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.

(A.—9.343)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre hoy de don Lucio, don Teodosio, don Clemente, doña María Piedad y doña Flora Martín del Río, contra don Heracio Martín del Río, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, las fincas siguientes:

Primera

Una tierra en término de San Martín de Pusa, al sitio de las Barreras o Pastiras, de haber tres hectáreas treinta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas. Contiene estacas de olivo, y linda: al Norte, vereda de Valdecasillas o del Buho; Sur, herederos de Nicolás Fernández; al Este, raya del término de Villarejo de Montalbán, y Oeste, la finca precedente, del heredero don Lucio.

Esta finca sale por la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

Segunda

Y una quinta parte indivisa de una casa, sita en igual término de San Martín de Pusa, calle del Cura, señalada con el número seis, en la plaza de las Eras Bajas, sin que conste su extensión superficial. Consta de diferentes habitaciones y dependencias, teniendo su fachada y puerta de entrada al frente, al Mediodía y a dicha calle. Linda: por la derecha, entrando, con pajar de Victorino Gino y corral de Emilio Espinosa; izquierda, con calle de Embajadores, y por espalda, herrén de herederos de doña Francisca Hernández.

Esta participación de finca sale por la cantidad de veinte mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos unidos a los autos se hallarán de manifiesto con éstos en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—9.342)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de «Inmobiliaria Alcázar» (Sociedad Anónima), contra don Victoriano Pesado Ursua, en reclamación de trescientas trece mil noventa y ocho pesetas con siete céntimos de principal, y cuarenta mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia a venta en pública subasta, por primera vez, por el tipo de tasación y por el término de veinte días, la siguiente:

Casa, sita en esta capital, calle de Sánchez Pacheco, sin número, con vuelta a la de Pantoja, y consta de planta de sótano, bajo, primero y segundo; la planta de sótano se destina a almacenes; la baja a nave diáfana, con sus correspondientes servicios. La primera a dos viviendas y la segunda a oficinas. El solar ocupa una superficie de mil ciento noventa y siete setenta y ocho metros cuadrados, del que se halla edificado: en planta de sótano, setecientos metros cuadrados; en planta baja, la totalidad, y en la planta primera, trescientos cincuenta metros cuadrados, y en la segunda, otros trescientos cincuenta metros cuadrados. Linda: al frente o Sur, en línea de 26,80, con la calle de Sánchez Pacheco; derecha, entrando, al Este, en línea de 71,27, con la calle de Pantoja; fondo o Norte, en línea de 22 metros, con otra finca, y por la izquierda, al Oeste, en línea de 6,38, 6,50 y 39,80, con finca de don Fernando Alfaya y don Manuel Mir. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, a nombre del ejecutado, en el tomo 1.338, 430 de la Sección tercera, folio 197, finca número 8.873, inscripción 15.^a

Tasada pericialmente en la suma de seis millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco con cincuenta céntimos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del susodicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los títulos de propiedad, así como la certificación de cargas de la finca que se subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.307)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Manuel Garayo Sánchez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día diecisiete de diciembre próximo, a las once horas, en el local de este Juzgado de instrucción, tendrá lugar primera subasta pública, acordada por término de ocho días en la pieza separada de responsabilidad civil del procesado en el sumario seguido en el mismo bajo el número doscientos setenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y cuatro, por daños por imprudencia, Adolfo Morcillo Esteban, para la venta de un camión, matrícula verde, M.-1.289, tasado en la cantidad de setenta y cinco a ochenta mil pesetas, embargado al mismo procesado, y que se encuentra depositado en poder de don Germán Lorente Berrocosa, vecino de Miraflores de la Sierra.

Condiciones de la subasta

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que para poder tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de su tasación.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia doy el presente en Colmenar Viejo, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.051) (B.—5.854)

**JUZGADOS MUNICIPALES
Notificaciones de sentencia**

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 464, de 1957, por lesiones, contra Antonia Reyes Díaz y Angeles Montoro Guerra, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a las denunciadas de la falta que se las imputaba y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Angeles Montoro Guerra expido el presente en Madrid, a 31 de octubre de 1957.

(B.—5.463)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 81, de 1957, contra Fabián Gómez Márquez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de marzo de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fabián Gómez Márquez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto y pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Fabián Gómez Márquez expido el presente en Madrid, a 29 de octubre de 1957.

(G. C.—5.508) (B.—5.334)